

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

15 DIC. 2020

La notificación al extremo demandado no puede tenerse en cuenta toda vez que según certificado de existencia y representación, el correo electrónico para notificación judicial es mebago.9f@gmail.com y el surtido se dio en luisa.olaya@centuryfarma.com

Téngase en cuenta que para surtir la notificación a través de correo electrónico, se deberá enviar la demanda, anexos y mandamiento de pago; como quiera que el acceso a las sedes judiciales se encuentra restringido y así poder contabilizar el término desde el recibo del correo electrónico.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 03 Hoy El Srío. 16 DIC. 2020 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--

RAD. 110013103004201900318

FL.30

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

15 DIC. 2020

Por secretaria, ofíciase al Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá, informando que se tiene en cuenta la solicitud de embargo de remanentes solicitado mediante oficio 956 del 22 de septiembre del 2020

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 95

Hoy

El Srío.

16 DIC. 2020

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA